

Dirección:  
 Reg. Fed.:

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal:

Fecha No.	Refer.	Tipo	Número	Cuenta	Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
26/Mar/2026		Diario	515			CARGOS POR SERVICIO DE ESTUDIOS DE RAYOS X CRUZ ..				
1	F.69B75			5133-900-100		RECURSOS PROPIOS		760	10,360.31	
2	F.69B75			2112-049-389		Murguia Zaines Roman				10,248.67
3	F.69B75			2112-049-389		CARGOS POR SERVICIO DE ESTUDIO..			10,248.67	
4				8240-339-100		RECURSOS PROPIOS			10,360.31	
5				8240-339-100		RECURSOS PROPIOS				10,360.31
6				8250-339-100		RECURSOS PROPIOS			10,360.31	
7				8250-339-100		RECURSOS PROPIOS				10,360.31
8				8260-339-100		RECURSOS PROPIOS				10,360.31
9				8260-339-100		RECURSOS PROPIOS			10,360.31	
10				8270-339-100		RECURSOS PROPIOS			10,360.31	
11				8220-339-100		RECURSOS PROPIOS				10,360.31
12	F.69B75			1112-108-000		CTA. 00404718028 Banorte Pagadora 2..				10,248.67
						ROMAN MURGUIA ZINES				
13				2117-200-011		I.S.R. Ret. por Honorarios				111.64
14				7650-000-000		IVA ACREDITABLE			1,429.01	
15				7700-000-000		IVA POR RECUPERAR				1,429.01
Total póliza :									63,479.23	63,479.23



Imprimir

Cerrar

## Reporte de Transferencia a Nacionales SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

16/04/2026 10:41:59

Cuenta/ CLABE Ordenante	0404718028
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE TONALA JALISCO
RFC o CURP del Ordenante	MTJ850101VA4
Moneda	MXP
ID Tercero	787
Nombre del Beneficiario	ROMAN MURGIA ZAINES
Cuenta/ CLABE Beneficiario	030320900013032983
RFC Beneficiario	MUZR940611SZA
Banco Destino	BAJIO
Importe a Transferir	\$10,248.67
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	26/mar./2026
Referencia numérica	260326
Propósito de la Transferencia	F 69B75 TURNOS TRABAJAD RAYOS X FEB 2026
Clave de Rastreo	8846APR1202603265121325279
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	Nancy Zambrano
Fecha Captura	26/mar./2026 15:23:04 p. m.
Ejecutó	Nancy Zambrano
Fecha de Ejecución	26/mar./2026 15:35:21 p. m.
Autorizó 1:	Yolanda Denice Suarez Aguayo
Fecha Autorización 1:	26/03/2026 15:57:59 p. m.
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



Municipio de Tonalá Jalisco

PÓLIZA DE DIARIO

06/04/2026

02:43 PM

MES: 3 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 26/03/2026  
 TIPO DE MOVIMIENTO: Movimientos Presupuestales de Egresos NO. PÓLIZA: 1,648  
 USUARIO: GUZMAN ACEVES PATRICIA MIRELLA

CONCEPTO DE LA POLIZA:  
 Presupuesto Ejercido por Aprobación de Pagos del día 26/03/2026

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
82600-33901	Servicios profesionales, científicos y	10,360.31	0.00	Apr 1100	2026-31111-0850-134-1-1-33901-1-11-101
82500-33901	Servicios profesionales, científicos y	0.00	10,360.31	Apr 1100	2026-31111-0850-134-1-1-33901-1-11-101
TOTALES		10,360.31	10,360.31		

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ



Municipio de Tonalá Jalisco

PÓLIZA DE EGRESO

-2 19288

06/04/2026

02:43 PM

MES: 3 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 26/03/2026  
TIPO DE MOVIMIENTO: Pago por la adquisición de servicios generales. NO. PÓLIZA: 260  
USUARIO: GUZMAN ACEVES PATRICIA MIRELLA

CONCEPTO DE LA POLIZA:  
Fact 69B75.CARGOS SERV. ESTUDIOS RAYOS X C.V. P FEBRERO 2026

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
21120-00035	Roman Murguia Zaines	10,248.67	0.00		2026-31111-0850-134-1-1-33901-1-11-101
11120-01001	Pagadora	0.00	10,248.67		
82700-33901	Servicios profesionales, científicos y	10,360.31	0.00	Pagado	2026-31111-0850-134-1-1-33901-1-11-101
82800-33901	Servicios profesionales, científicos y	0.00	10,360.31	Pagado	2026-31111-0850-134-1-1-33901-1-11-101
TOTALES		20,608.98	20,608.98		

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

• -2 19289

26/1/20/26

8078



MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.  
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL  
JEFATURA DE GLOSA

CÉDULA DE FISCALIZACIÓN

EJERCICIO 2026

REVISIÓN Y VERIFICACIÓN EFECTUADA A LAS FACTURAS POR CONCEPTOS DE COMPRAS REALIZADAS Y GASTOS EFECTUADOS  
SE PROCEDE A REMITIR LAS MISMAS PARA LOS EFECTOS QUE PROCEDAN

FOLIO
G-03-6174
FECHA DE EMISIÓN
26/03/2026

FONDO REVOLVENTE	GASTOS POR COMPROBAR	PROVEEDORES	OTROS: X
------------------	----------------------	-------------	----------

DEPENDENCIA: DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES NO. DE OFICIO: DSMMT/JA/0018/2026 FECHA OFICIO: 18/03/2026  
 NUM. DE VOLANTE TESORERIA: 4166 NUM. DE CONTRARECIBO: 1167

COMPROBANTE FISCAL	FECHA	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
9B75	12-03-26	ROMAN MURGUIA ZAINES GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027	CARGOS POR SERVICIO DE ESTUDIOS DE RAYOS X	\$ 10,248.67 \$ 10,248.67	CRUZ VERDE PONIENTE / FEBRERO 2026

12:20  
26 MAR. 2026  
RECIBIDO  
FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE

JEFATURA DE GLOSA TONALÁ, JAL. 2024-2027  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 JEFATURA DE GLOSA

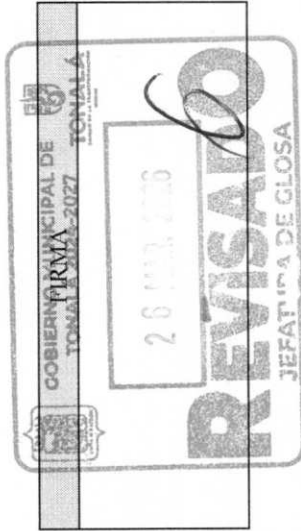


**CONTRA RECIBO**

Recibimos De:  
ROMAN MURGUIA ZAINES

**LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A REVISIÓN**

Num.	Factura	Folio	Fecha	OC/OS	Fecha Programación	Importe
1	69B75	1167	25/03/2026	OS 354	26/03/2026	\$10,248.67



TOTAL FACTURAS \$10,248.67  
 ANTICIPO \$0.00  
 AMORTIZACIÓN \$0.00  
 TOTAL A PAGAR \$10,248.67

• -2 19290



Municipio de Tonalá Jalisco  
ORDEN SERVICIO

• -2 19291

25/03/2026  
12:46 PM

ORDEN DE SERVICIO	PROVEEDOR	FACTURAR A
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES  <b>FOLIO: 2026 00354</b>  CONTRATO:                      FECHA: 25/03/2026  SOLICITUD: 2026 - 001346  Mediante oficio DSMMT/JA/0018/2026 Dir. de Servicios Medicos Mpales.- FACTURA. Mediante la cual solicita el  ESTATUS: Pedido AF	ROMAN MURGUIA ZAINES  RFC: MUZR940611SZA CURP:  SANTA CATALINA # 383-A Colonia: SANTA MARGARITA 2a.SECCION  email N/A, Movil 3312670254, Telefono 3312670254  SOLICITANTE: N/A N/A DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUN	Municipio de Tonalá Jalisco  <b>MTJ850101VA4</b> Hidalgo # 21 Colonia Centro CP. 45400 Tonalá <b>33 35 86 60 00</b>  CONDICIÓN PAGO: CONTADO TIPO ADJUDICACIÓN Compras Generales  MONTO INICIAL: \$0.01 MONTO FINAL: \$2,500,000.00

FAVOR DE SURTIR LA RELACIÓN DE SERVICIOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

RENGLON	SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Mediante oficio DSMMT/JA/0018/2026 Dir. de Servicios Medicos Mpales.- FACTURA. Mediante la cual solicita el pago total de cargos por servicios de rayos X en la Unidad Medica "Cruz Verde Poniente, por el periodo Comprendido del mes de Febrero del 2026.  2026-31111-0850-134-1-1-33901-1-11-101	1.00	\$8,931.30	\$8,931.30



SUB TOTAL	\$8,931.30
IVA	\$1,429.01
RETENCIONES	\$111.64
DESCUENTO	\$0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$10,248.67</b>

ELABORÓ/REVISÓ

  
 C. NOEMIA BARRERA SOBRANCO  
 DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS

Vo Bo/VÁLIDO  
C. JOSE ALFREDO GARCIA TREJO  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



2024-2027

**AYUNTAMIENTO DE TONALA**  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
**VOLANTE DE CONTROL INTERNO**



1346

<b>VOLANTE</b>	<b>4166</b>
	19/03/2026

<b>DIRIGIDO A:</b>	ING. EDUARDO MORA TORRES
<b>AREA:</b>	JEFATURA DE GLOSA
<b>INSTRUCCIÓN:</b>	ATENDER
<b>DEPENDENCIA:</b>	TESORERIA MUNICIPAL
<b>ASUNTO:</b>	OFICIO: DSMMT/JA/0018/2026. REC. MATERIALES. SOLICITA PAGO POR \$10,248.67. 1 FACTURA. PROVEEDOR "ROMAN MURGUIA ZAINES" (SERV. MED)

<b>ELABORÓ:</b>	CCSO	<b>AUTORIZÓ:</b>	<b>MTRO. IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA</b> TESORERO MUNICIPAL
-----------------	------	------------------	--



HACIENDA MUNICIPAL

DSMMT/JA/0018/2026  
Tonalá, jalisco a 18 de marzo del 2026

Mtro. Iván Antonio Peña Rocha  
Tesorero Municipal  
Presente

Por medio de la presente, reciban un cordial saludo. Aprovecho la ocasión para hacerles entrega de la factura con folio fiscal 14A493F5-3A83-4CC3-B0B0-2BECA4369B75, emitida por la empresa ROMAN MURGUIA ZAINES, la cual ampara un monto de \$10,248.67 (Diez mil doscientos cuarenta y ocho 67/100 M.N.).

Cabe señalar que este importe comprende la totalidad de los cargos por servicios de Rayos X de la Unidad Médica Poniente Benítez Bedoy, correspondientes al periodo del 01 al 28 de febrero de 2026.

Se adjuntan como respaldo las copias de soporte y el contrato correspondiente.

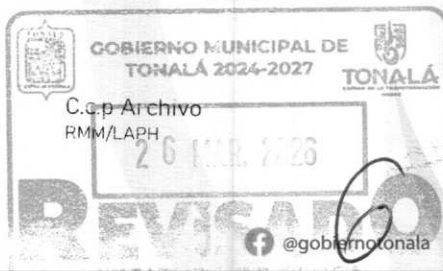
Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y quedo a su entera disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

"2026. Tonalá Capital Mexicana de las Artesanías"



*[Handwritten Signature]*  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS  
C.P. Rafael Mendoza Mendoza  
Director de Servicios Médicos Municipales



/gobiernotonala

@gobierno\_tonala

Gobierno Tonalá

• -2 19294

RFC emisor: MUZR940611SZA  
 Nombre emisor: ROMAN MURGUIA ZAINES  
 RFC receptor: MTJ850101VA4  
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE TONALA JALISCO  
 Código postal del receptor: 45400  
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos  
 Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 14A493F5-3A83-4CC3-B0B0-2BECA4369B75  
 No. de serie del CSD: 00001000000715906303  
 Código postal, fecha y hora de emisión: 45130 2026-03-12 08:33:24  
 Efecto de comprobante: Ingreso  
 Régimen fiscal: Régimen Simplificado de Confianza  
 Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
85121808		1.00	E48	Unidad de servicio	8,931.3	8,931.300000		Si objeto de impuesto.		
Descripción	CARGOS POR SERVICIOS DE RAYOS X COMPRENDIDOS DEL MES DE FEBRERO 2026. CRUZ VERDE PONIENTE				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	8,931.300000	Tasa	16.00%	1,429.008000
					ISR	Retención	8,931.300000	Tasa	1.25%	111.641250
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano  
 Forma de pago: Por definir  
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 8,931.30  
 Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 1,429.01  
 Impuestos retenidos ISR \$ 111.64  
 Total \$ 10,248.67

Sello digital del CFDI:

FwUAMKjKp53A+OAIMSv/gHdp8JfNcyTlwGRWZ6n0wm7eh7xRvplRpVwmPa+MX3YbWPTZqqV49QFFjojudB++ssvNuiyARxJapE218Zr2MPCvj3u5Yf2nPHcqYteKNGEEQVhYmsG27DwB8TruEPjzahyy/e0EIXwDfQZ/d2CQfh1c75AdQLTz20bRrYIGkxgPyyFEOVR9U7liGrEEMq1ibRaaY4V3nhpAM63Qw/9MRzrwp0jioWfTywXFTkRTu7HaThhqkuTAprcvJW/9Tiw9aI9fGv4RbuIiaAwslw7nJq8Botr3ldyvuWzN4I8G8SxeqNs7uTR4RG0Tkqx8Jd3g==

Sello digital del SAT:

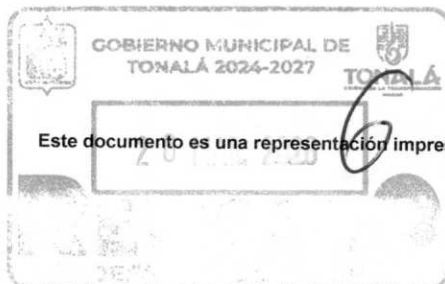
bbU/rQiL2aJNRY6jPRnogj6pyOhDFW0P+KIUD2J8YTmTNqjNxxuPhN+XaX52TpsNLSYMrHYAT0G+YI1Py2jOOqrifflX/I8Ex1+43GikfnWORGbUX/6NUWCYWSBIRkQYpDGBxs78Un04prW2ixMfarNdbDGnjtr2+KxMXylpoZMnQnPOjlmYjCRJXkx6RyfvYM7joAUAbiulzX8vh38RE0030d054rs4eptbpOI7J3i19P3a+OfpEMfpxsZWSJo+7HsfcuWkl6XgJ9wcQUIXUVcmXDU6DAQ1zRHVQ5vddrgsDDCp6+L7t5ej+1PntHeBDai87YAGYEERCPRuPXOPw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|14A493F5-3A83-4CC3-B0B0-2BECA4369B75|2026-03-12T08:33:39|SAT970701NN3|FwUAMKjKp53A+OAIMSv/gHdp8JfNcyTlwGRWZ6n0wm7eh7xRvplRpVwmPa+MX3YbWPTZqqV49QFFjojudB++ssvNuiyARxJapE218Zr2MPCvj3u5Yf2nPHcqYteKNGEEQVhYmsG27DwB8TruEPjzahyy/e0EIXwDfQZ/d2CQfh1c75AdQLTz20bRrYIGkxgPyyFEOVR9U7liGrEEMq1ibRaaY4V3nhpAM63Qw/9MRzrwp0jioWfTywXFTkRTu7HaThhqkuTAprcvJW/9Tiw9aI9fGv4RbuIiaAwslw7nJq8Botr3ldyvuWzN4I8G8SxeqNs7uTR4RG0Tkqx8Jd3g==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3  
 No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068

Fecha y hora de certificación: 2026-03-12 08:33:39

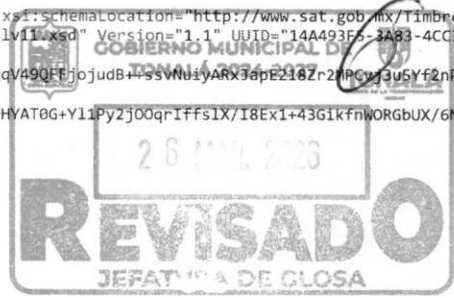


This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```

<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Fecha="2026-03-12T08:33:24"
Sello="FwUAMKjKp53A+OatMSv/gHdp8JfNcyTlwGRWZ6n0wm7eh7xRvp1RpVwmpa+MX3YbWPTZqqV49QFFjjudB++ssvNuiyARXJapE218Zr2MPCvj3u5Yf2nPHcqYteKNGEEQVhYmsG27DwB8TruEP
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000715906303"
Certificado="MIIGQjCCBCqgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MTUSMDYzMDMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggVMTUwMwYDVQDDCxBQyBERUwU0VSVk1DSU8gRUUgQURNSU5JU1RSQUJNT04gVFJQJ1VL
SubTotal="8931.30" Moneda="MXN" Total="10248.67" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="45130">
<cfdi:Emisor Rfc="MUZR940611SZA" Nombre="ROMAN MURGUIA ZAINES" RegimenFiscal="626"/>
<cfdi:Receptor Rfc="MTJ850101VA4" Nombre="MUNICIPIO DE TONALA JALISCO" DomicilioFiscalReceptor="45400" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="85121808" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="E48" Unidad="Unidad de servicio" Descripcion="CARGOS POR SERVICIOS DE RAYOS X
COMPRESOS DEL MES DE FEBRERO 2026. CRUZ VERDE PONIENTE" ValorUnitario="8931.3" Importe="8931.300000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="8931.300000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="1429.008000"/>
</cfdi:Traslados>
<cfdi:Retenciones>
<cfdi:Retencion Base="8931.300000" Impuesto="001" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.012500" Importe="111.641250"/>
</cfdi:Retenciones>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="1429.01" TotalImpuestosRetenidos="111.64">
<cfdi:Retenciones>
<cfdi:Retencion Impuesto="001" Importe="111.64"/>
</cfdi:Retenciones>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="8931.30" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="1429.01"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="14A493F6-3A83-4CCB-B0B0-2BECA4369B75"
FechaTimbrado="2026-03-12T08:33:39" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
SelloCFD="FwUAMKjKp53A+OatMSv/gHdp8JfNcyTlwGRWZ6n0wm7eh7xRvp1RpVwmpa+MX3YbWPTZqqV49QFFjjudB++ssvNuiyARXJapE218Zr2MPCvj3u5Yf2nPHcqYteKNGEEQVhYmsG27Dw
NoCertificadoSAT="00001000000705250068"
SelloSAT="bbU/rQ1L2aJNRY6jPRnrogj6pyOhDFW0P+KtUD2J8YtmTnqjNxxuPhN+XaX52TpsNLsYMrHYAT0G+Y11Py2j00qTffsIX/18Ex1+43G1kfnWORGbUX/6NUWCYWSbtRkQYpDGbxs78Uu
</tfd:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```



DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS  
MUNICIPALES DE TONALA



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

## Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
MUZR940611SZA	ROMAN MURGUIA ZAINES	MTJ850101VA4	MUNICIPIO DE TONALA JALISCO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
14A493F5-3A83-4CC3-B0B0-2BECA4369B75	2026-03-12T08:33:24	2026-03-12T08:33:39	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$10,248.67	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

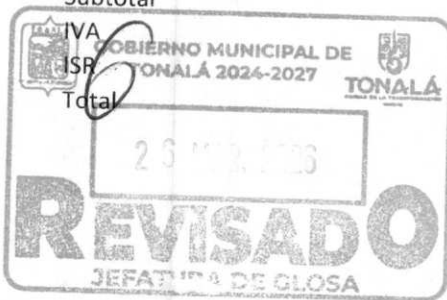


Factura Febrero 2026  
Tonala Cruz Verde Poniente

Total de Ingresos en Efectivo		\$ 74,638.00
Decuentos	\$	-
Exentos	\$	19,593.00
Modificados	\$	534.00
Total de Descuentos, Exentos y Modificados		\$ 20,127.00

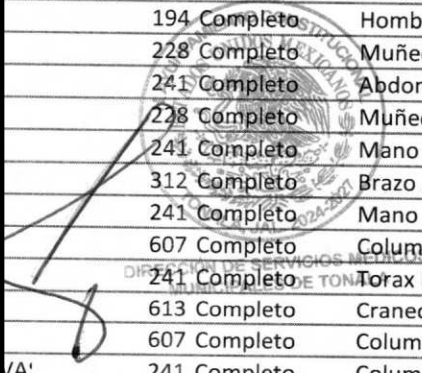
Total de Ingresos en Efectivo	\$	74,638.00
Aportación al Ayuntamiento 15%		\$ 11,195.70
A Favor del Ayuntamiento		\$ 11,195.70

A Cargo del Ayuntamiento	\$	20,127.00
Menos a Favor del Ayuntamiento	\$	11,195.70
Subtotal		8,931.30
		1429.008
		111.64125
		10,248.67



Estudios Pagados en Efectivo Cruz Verde Poniente Febrero 2026

Fecha	Folio	Paciente	Pago	Tipo	Concepto	
01/02/2026	EL 0008625	N5-ELIMINADO 1		228 Completo	Tobillo Dos placas	
01/02/2026	EL 0008626			320 Completo	Pelvis	
01/02/2026	EL 0008627			241 Completo	Torax Postero Anterior	
01/02/2026	EL 0008628			241 Completo	Torax Postero Anterior	
01/02/2026	EL 0008629			241 Completo	Torax Postero Anterior	
01/02/2026	EL 0008631			228 Completo	Tobillo Dos placas	
01/02/2026	EL 0008632			147 Completo	perfilografia	
01/02/2026	EL 0008633			228 Completo	Tobillo Dos placas	
01/02/2026	EL 0008634			290 Completo	Codo Ap. y Lat.	
01/02/2026	EL 0008636			228 Completo	Tobillo Dos placas	
01/02/2026	EL 0008637			241 Completo	Mano Dos Placas	
02/02/2026	EL 0008639			385 Completo	Craneo Ap. y Lat.	
02/02/2026	EL 0008640			385 Completo	Craneo Ap. y Lat.	
02/02/2026	EL 0008644					Columna Lumbar Ap. y Lat., Columna Dorsal Ap. y Lat.
03/02/2026	EL 0008645				1039 Completo	Ap. y Lat.
03/02/2026	EL 0008646				228 Completo	Muñeca Dos Placas
03/02/2026	EL 0008647				194 Completo	Hombro Ap.
03/02/2026	EL 0008648				770 Completo	Femur Dos Placas, Craneo Ap. y Lat.
03/02/2026	EL 0008649				290 Completo	Codo Ap. y Lat.
03/02/2026	EL 0008650				194 Completo	Hombro Ap.
03/02/2026	EL 0008651				228 Completo	Tobillo Dos placas
03/02/2026	EL 0008652				241 Completo	Torax Postero Anterior
03/02/2026	EL 0008653				432 Completo	Torax Pa y Lat.
03/02/2026	EL 0008654				228 Completo	Muñeca Dos Placas
03/02/2026	EL 0008655				293 Completo	Pie Oblicuas, Pie antero posterior
03/02/2026	EL 0008656				228 Completo	Tobillo Dos placas
03/02/2026	EL 0008657				194 Completo	Hombro Ap.
03/02/2026	EL 0008658				385 Completo	Craneo Ap. y Lat.
03/02/2026	EL 0008658				416 Completo	Columna Cervical Ap. y Lat.
04/02/2026	EL 0008659				228 Completo	Tobillo Dos placas
04/02/2026	EL 0008660				194 Completo	Hombro Ap.
04/02/2026	EL 0008661				228 Completo	Muñeca Dos Placas
04/02/2026	EL 0008662			241 Completo	Abdomen Ap.	
04/02/2026	EL 0008663			228 Completo	Muñeca Dos Placas	
04/02/2026	EL 0008664			241 Completo	Mano Dos Placas	
04/02/2026	EL 0008665			312 Completo	Brazo Ap. y Lat.	
04/02/2026	EL 0008666			241 Completo	Mano Dos Placas	
04/02/2026	EL 0008668			607 Completo	Columna Lumbar Ap. y Lat.	
05/02/2026	EL 0008669			241 Completo	Torax Postero Anterior	
05/02/2026	EL 0008670			613 Completo	Craneo Ap. y Lat., Muñeca Dos Placas	
05/02/2026	EL 0008671			607 Completo	Columna Lumbar Ap. y Lat.	
05/02/2026	EL 0008672			241 Completo	Columna Cervical Lateral	
05/02/2026	EL 0008674			322 Completo	Pierna Dos Placas	
05/02/2026	EL 0008675			241 Completo	Torax Postero Anterior	
05/02/2026	EL 0008676			210 Completo	Pelvis Antero Posterior	
05/02/2026	EL 0008677			293 Completo	Pie Oblicuas, Pie antero posterior	
05/02/2026	EL 0008678			353 Completo	Rodilla AP. y LAT.	
05/02/2026	EL 0008679			522 Completo	Pelvis Antero Posterior, Brazo Ap. y Lat.	
06/02/2026	EL 0008680			228 Completo	Tobillo Dos placas	



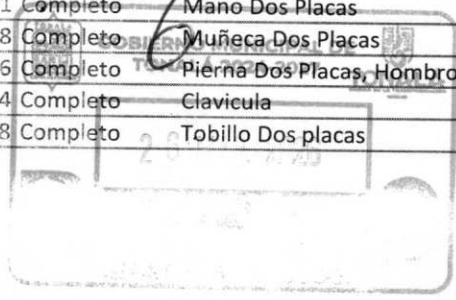
20  
522 Completo Pelvis Antero Posterior, Brazo Ap. y Lat.  
228 Completo Tobillo Dos placas

06/02/2026	EL 0008681	N6-ELIMINADO 1	241 Completo	Mano Dos Placas
06/02/2026	EL 0008682		547 Completo	Hombro Ap., Rodilla AP. y LAT.
06/02/2026	EL 0008683		194 Completo	Hombro Ap.
06/02/2026	EL 0008684		241 Completo	Columna Cervical Lateral
06/02/2026	EL 0008685		353 Completo	Rodilla AP. y LAT.
06/02/2026	EL 0008686		241 Completo	Torax Postero Anterior
06/02/2026	EL 0008687		228 Completo	Tobillo Dos placas
06/02/2026	EL 0008688		290 Completo	Codo Ap. y Lat.
06/02/2026	EL 0008689		290 Completo	Codo Ap. y Lat.
06/02/2026	EL 0008690		385 Completo	Craneo Ap. y Lat.
06/02/2026	EL 0008691		228 Completo	Tobillo Dos placas
06/02/2026	EL 0008692		304 Completo	Antebrazo Ap. y Lat.
07/02/2026	EL 0008693		385 Completo	Craneo Ap. y Lat.
07/02/2026	EL 0008694		322 Completo	Pierna Dos Placas
07/02/2026	EL 0008695		147 Completo	perfilografia
07/02/2026	EL 0008696		241 Completo	Mano Dos Placas
07/02/2026	EL 0008698		293 Completo	Pie Oblicuas, Pie antero posterior
07/02/2026	EL 0008700		228 Completo	Tobillo Dos placas
07/02/2026	EL 0008703			Muñeca Dos Placas, Pierna Dos Placas,
08/02/2026	EL 0008705		778 Completo	Muñeca Dos Placas
08/02/2026	EL 0008706		312 Completo	Brazo Ap. y Lat.
08/02/2026	EL 0008708		241 Completo	Mano Dos Placas
08/02/2026	EL 0008709		435 Completo	Columna Cervical Lateral, Hombro Ap.
08/02/2026	EL 0008710		241 Completo	Mano Dos Placas
08/02/2026	EL 0008711		353 Completo	Rodilla AP. y LAT.
08/02/2026	EL 0008712		550 Completo	Pierna Dos Placas, Tobillo Dos placas
08/02/2026	EL 0008713		416 Completo	Columna Cervical Ap. y Lat.
09/02/2026	EL 0008714			Tobillo Dos placas, Pie Oblicuas, Pie antero posterior
09/02/2026	EL 0008715		521 Completo	posterior
09/02/2026	EL 0008716		241 Completo	Mano Dos Placas
09/02/2026	EL 0008717		147 Completo	Mano Antero Posterior
09/02/2026	EL 0008718		228 Completo	Tobillo Dos placas
09/02/2026	EL 0008720		194 Completo	Hombro Ap.
09/02/2026	EL 0008721		385 Completo	Craneo Ap. y Lat.
09/02/2026	EL 0008722		241 Completo	Mano Dos Placas
09/02/2026	EL 0008724		228 Completo	Tobillo Dos placas
09/02/2026	EL 0008725		241 Completo	Mano Dos Placas
10/02/2026	EL 0008726		241 Completo	Mano Dos Placas
10/02/2026	EL 0008728		241 Completo	Mano Dos Placas
10/02/2026	EL 0008729		149 Completo	Pie antero posterior
10/02/2026	EL 0008730		385 Completo	Craneo Ap. y Lat.
10/02/2026	EL 0008731		241 Completo	Torax Postero Anterior
10/02/2026	EL 0008732		293 Completo	Pie antero posterior, Pie Oblicuas
10/02/2026	EL 0008733		290 Completo	Codo Ap. y Lat.
10/02/2026	EL 0008734		194 Completo	Hombro Ap.
11/02/2026	EL 0008735		506 Completo	Hombro Ap., Brazo Ap. y Lat.
11/02/2026	EL 0008736		241 Completo	Mano Dos Placas
11/02/2026	EL 0008737		290 Completo	Codo Ap. y Lat.
11/02/2026	EL 0008738		241 Completo	Torax Postero Anterior
11/02/2026	EL 0008739		241 Completo	Mano Dos Placas



N7-ELIMINADO 1

11/02/2026	EL 0008740	E	147	Completo	perfilografia
11/02/2026	EL 0008741	D	194	Completo	Hombro Ap.
11/02/2026	EL 0008742	A	449	Completo	Pie dos Placas
11/02/2026	EL 0008744	R	276	Completo	Muñeca Lateral, Muñeca Antero Posterior
11/02/2026	EL 0008745	V	241	Completo	Columna Cervical Lateral
12/02/2026	EL 0008746	A	563	Completo	Mano Dos Placas, Columna Lumbar Lateral
12/02/2026	EL 0008747	E	194	Completo	Hombro Ap.
12/02/2026	EL 0008748	C	435	Completo	Hombro Ap., Columna Cervical Lateral
12/02/2026	EL 0008749	L	385	Completo	Craneo Ap. y Lat.
12/02/2026	EL 0008750	P	353	Completo	Rodilla AP. y LAT.
12/02/2026	EL 0008751	U	304	Completo	Antebrazo Ap. y Lat.
12/02/2026	EL 0008754	V	210	Completo	Pelvis Antero Posterior
13/02/2026	EL 0008755	L	293	Completo	Pie Oblicuas, Pie antero posterior
13/02/2026	EL 0008756	B	388	Completo	Pierna Antero Posterior, Pierna Lateral
13/02/2026	EL 0008757	A	469	Completo	Muñeca Dos Placas, Columna Cervical Lateral
13/02/2026	EL 0008758	G	848	Completo	Columna Lumbar Ap. y Lat., Columna Cervical Lateral
13/02/2026	EL 0008759	C	416	Completo	Columna Cervical Ap. y Lat.
13/02/2026	EL 0008760	Y	241	Completo	Torax Postero Anterior
13/02/2026	EL 0008761	A	228	Completo	Muñeca Dos Placas
13/02/2026	EL 0008762	PA	385	Completo	Craneo Ap. y Lat.
14/02/2026	EL 0008764	IM	322	Completo	Columna Lumbar Lateral
14/02/2026	EL 0008765	D	607	Completo	Columna Lumbar Ap. y Lat.
14/02/2026	EL 0008766	M	293	Completo	Pie antero posterior, Pie Oblicuas
14/02/2026	EL 0008767	AI	241	Completo	Abdomen Ap.
14/02/2026	EL 0008768	JE	194	Completo	Hombro Ap.
15/02/2026	EL 0008769	JO	147	Completo	perfilografia
15/02/2026	EL 0008771	CA	194	Completo	Hombro Ap.
15/02/2026	EL 0008772	OI	241	Completo	Torax Postero Anterior
15/02/2026	EL 0008774	RU	290	Completo	Codo Ap. y Lat.
15/02/2026	EL 0008775	BE	290	Completo	Codo Ap. y Lat.
15/02/2026	EL 0008776	OS	147	Completo	perfilografia
15/02/2026	EL 0008777	TE	241	Completo	Torax Postero Anterior
16/02/2026	EL 0008778	AN	385	Completo	Craneo Ap. y Lat.
16/02/2026	EL 0008779	EM	290	Completo	Codo Ap. y Lat.
16/02/2026	EL 0008780	AL	138	Completo	Tobillo Lateral
16/02/2026	EL 0008781	AN	626	Modificado	Torax Postero Anterior, Craneo Ap. y Lat.
16/02/2026	EL 0008782	OS	613	Completo	Tobillo Dos placas, Craneo Ap. y Lat.
16/02/2026	EL 0008783	RA	241	Completo	Torax Postero Anterior
16/02/2026	EL 0008784	GU	241	Completo	Mano Dos Placas
16/02/2026	EL 0008786	RA	432	Completo	Torax Pa y Lat.
16/02/2026	EL 0008787	AI	290	Completo	Codo Ap. y Lat.
16/02/2026	EL 0008788	CIN	353	Completo	Rodilla AP. y LAT.
16/02/2026	EL 0008789	CE	304	Completo	Simple de Abdomen en bipedestacion
17/02/2026	EL 0008790	ER	228	Completo	Tobillo Dos placas
17/02/2026	EL 0008792	AS	241	Completo	Mano Dos Placas
17/02/2026	EL 0008793	AN	228	Completo	Muñeca Dos Placas
17/02/2026	EL 0008794	JUA	516	Completo	Pierna Dos Placas, Hombro Ap.
17/02/2026	EL 0008795	JOS	194	Completo	Clavicula
17/02/2026	EL 0008799	MARIA DEL ROCIO	228	Completo	Tobillo Dos placas



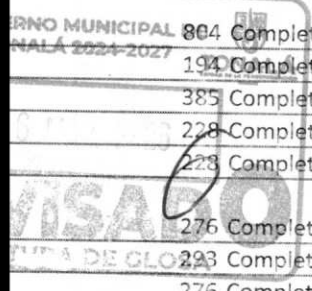
N1-ELIMINADO 1

17/02/2026	EL 0008800	322 Completo	Pierna Dos Placas
17/02/2026	EL 0008801	353 Completo	Rodilla AP. y LAT.
18/02/2026	EL 0008802	353 Completo	Rodilla AP. y LAT.
18/02/2026	EL 0008803	416 Completo	Columna Cervical Ap. y Lat.
18/02/2026	EL 0008804	353 Completo	Rodilla AP. y LAT.
18/02/2026	EL 0008805	482 Completo	Columna Cervical Lateral, Torax Postero Anterior
18/02/2026	EL 0008806	353 Completo	Rodilla AP. y LAT.
18/02/2026	EL 0008808	241 Completo	Torax Postero Anterior
18/02/2026	EL 0008809	276 Completo	Tobillo antero posterior, Tobillo Lateral
19/02/2026	EL 0008812	276 Completo	Muñeca Lateral, Muñeca Antero Posterior
19/02/2026	EL 0008814	353 Modificado	Rodilla AP. y LAT.
19/02/2026	EL 0008815	676 Completo	Torax Postero Anterior, Hombro Ap., Mano Dos Placas
19/02/2026	EL 0008816	773 Completo	Columna Lumbar Antero Posterior, Pelvis Antero Posterior, Torax Postero Anterior
19/02/2026	EL 0008817	276 Completo	Tobillo antero posterior, Tobillo Lateral
19/02/2026	EL 0008819	353 Completo	Rodilla AP. y LAT.
19/02/2026	EL 0008820	276 Completo	Muñeca Antero Posterior, Muñeca Lateral
19/02/2026	EL 0008821	194 Completo	Hombro Ap.
20/02/2026	EL 0008822	241 Completo	Mano Dos Placas
20/02/2026	EL 0008823	438 Completo	Tobillo Dos placas, Pelvis Antero Posterior
20/02/2026	EL 0008824	228 Modificado	Muñeca Dos Placas
20/02/2026	EL 0008825	241 Completo	Torax Postero Anterior
20/02/2026	EL 0008826	598 Completo	Rodilla Antero Posterior, Pierna Antero Posterior, Cadera
20/02/2026	EL 0008827	241 Completo	Torax Postero Anterior
20/02/2026	EL 0008828	290 Completo	Codo Ap. y Lat.
20/02/2026	EL 0008829	276 Completo	Tobillo Lateral, Tobillo antero posterior
20/02/2026	EL 0008830	294 Completo	Mano Antero Posterior, Mano Oblicua
20/02/2026	EL 0008832	276 Completo	Tobillo antero posterior, Tobillo Lateral
20/02/2026	EL 0008833	353 Completo	Rodilla AP. y LAT.
21/02/2026	EL 0008835	276 Completo	Tobillo antero posterior, Tobillo Lateral
21/02/2026	EL 0008836	293 Completo	Pie Oblicuas, Pie antero posterior
21/02/2026	EL 0008837	228 Completo	Tobillo Dos placas
21/02/2026	EL 0008840	228 Completo	Graneo Lateral
21/02/2026	EL 0008841	147 Completo	perfilografia
21/02/2026	EL 0008842	916 Completo	Pierna Dos Placas, Rodilla AP. y LAT., Columna Cervical Lateral
22/02/2026	EL 0008843	290 Completo	Codo Ap. y Lat.
22/02/2026	EL 0008846	353 Completo	Rodilla AP. y LAT.
22/02/2026	EL 0008847	194 Completo	Pierna Antero Posterior
22/02/2026	EL 0008848	228 Completo	Muñeca Dos Placas
23/02/2026	EL 0008849	241 Completo	Abdomen Ap.
23/02/2026	EL 0008850	194 Completo	Hombro Ap.
23/02/2026	EL 0008851	353 Completo	Rodilla AP. y LAT.
23/02/2026	EL 0008852	241 Completo	Abdomen Ap.
23/02/2026	EL 0008853	147 Completo	perfilografia
23/02/2026	EL 0008854	613 Modificado	Femur Dos Placas, Muñeca Dos Placas
23/02/2026	EL 0008855	228 Completo	Muñeca Dos Placas



N2-ELIMINADO 1

24/02/2026	EL 0008856	241 Completo	Mano Dos Placas
24/02/2026	EL 0008857	194 Completo	Hombro Ap.
24/02/2026	EL 0008858	290 Completo	Codo Ap. y Lat.
24/02/2026	EL 0008859	304 Completo	Simple de Abdomen en bipedestacion
24/02/2026	EL 0008860	241 Completo	Torax Postero Anterior
25/02/2026	EL 0008861	385 Completo	Craneo Ap. y Lat.
25/02/2026	EL 0008862	228 Completo	Tobillo Dos placas
25/02/2026	EL 0008863	228 Completo	Tobillo Dos placas
25/02/2026	EL 0008864	607 Completo	Columna Lumbar Ap. y Lat.
25/02/2026	EL 0008865	194 Completo	Hombro Ap.
25/02/2026	EL 0008866	241 Completo	Mano Dos Placas
25/02/2026	EL 0008867	607 Completo	Columna Lumbar Ap. y Lat.
25/02/2026	EL 0008868	385 Completo	Craneo Ap. y Lat.
25/02/2026	EL 0008869	241 Completo	Mano Dos Placas
26/02/2026	EL 0008870	353 Completo	Rodilla AP. y LAT.
26/02/2026	EL 0008871	294 Completo	Mano Antero Posterior, Mano Oblicua
26/02/2026	EL 0008872	241 Completo	Torax Postero Anterior
26/02/2026	EL 0008874	290 Completo	Codo Ap. y Lat.
26/02/2026	EL 0008875	228 Completo	Muñeca Dos Placas
26/02/2026	EL 0008876	241 Completo	Torax Postero Anterior
26/02/2026	EL 0008877	147 Completo	perfilografia
26/02/2026	EL 0008878	547 Completo	Rodilla Lateral, Rodilla AP. y LAT.
27/02/2026	EL 0008879	194 Completo	Hombro Ap.
27/02/2026	EL 0008880	626 Completo	Mano Dos Placas, Craneo Ap. y Lat.
27/02/2026	EL 0008881	293 Completo	Pie antero posterior, Pie Oblicuas
27/02/2026	EL 0008882	228 Completo	Tobillo Dos placas
27/02/2026	EL 0008884	804 Completo	Rodilla AP. y LAT., Pelvis Antero Posterior, Mano Dos Placas
27/02/2026	EL 0008887	194 Completo	Hombro Ap.
27/02/2026	EL 0008888	385 Completo	Craneo Ap. y Lat.
27/02/2026	EL 0008889	228 Completo	Tobillo Dos placas
27/02/2026	EL 0008890	228 Completo	Muñeca Dos Placas
28/02/2026	EL 0008892	276 Completo	Muñeca Lateral, Muñeca Antero Posterior
28/02/2026	EL 0008893	293 Completo	Pie antero posterior, Pie Oblicuas
28/02/2026	EL 0008894	276 Completo	Tobillo Lateral, Tobillo antero posterior
28/02/2026	EL 0008895	791 Completo	Tobillo Dos placas, Rodilla AP. y LAT., Pelvis Antero Posterior
28/02/2026	EL 0008896	241 Completo	Torax Postero Anterior
28/02/2026	EL 0008897	147 Completo	perfilografia
28/02/2026	EL 0008898	626 Completo	Torax Postero Anterior, Craneo Ap. y Lat.
28/02/2026	EL 0008899	241 Completo	Torax Postero Anterior



Total Estudios Pagados en Efectivo Poniente Febrero 2026 \$ 74,638.00

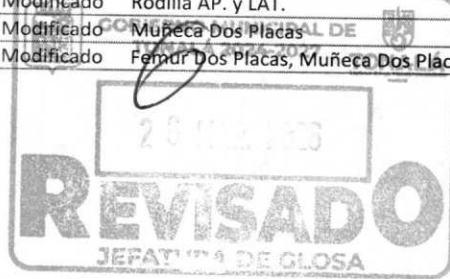
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE TONALA

Estudios Modificados Cruz Verde Poniente Febrero 2026

Fecha	Folio	Nombre	Pago	Debe	Total	Tipo	Concepto
16/02/2026	EL 00087	N3-ELIMINADO 1	510	116	626	Modificado	Torax Postero Anterior, Craneo Ap. y Lat.
19/02/2026	EL 00088	N3-ELIMINADO 1	212	141	353	Modificado	Rodilla AP. y LAT.
20/02/2026	EL 00089	N3-ELIMINADO 1	114	114	228	Modificado	Muñeca Dos Placas
23/02/2026	EL 00090	N3-ELIMINADO 1	450	163	613	Modificado	Femur Dos Placas, Muñeca Dos Placas

Total Debe Estudios Modificados Poniente Febrero 2026

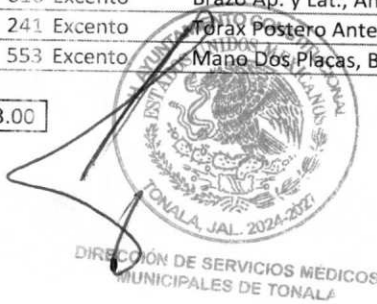
\$ 534.00



Estudios Exentos Cruz Verde Poniente Febrero 2026

Fecha	Folio	Paciente	Debe	Tipo	Conceptos
01/02/2026	EL 0008624	N4-ELIMINADO 1	579	Excento	Craneo Ap. y Lat., Clavicula
01/02/2026	EL 0008630		241	Excento	Torax Postero Anterior
02/02/2026	EL 0008638		867	Excento	Columna Cervical Lateral, Craneo Ap. y Lat., Columna Cervical Anterior
02/02/2026	EL 0008641		147	Excento	perfilografia
02/02/2026	EL 0008642		1678	Excento	Craneo Ap. y Lat., Torax Postero Anterior, Femur Anterior
04/02/2026	EL 0008667		241	Excento	Mano Dos Placas
05/02/2026	EL 0008673		241	Excento	Torax Postero Anterior
07/02/2026	EL 0008697		304	Excento	Simple de Abdomen Ap. de Cubito
07/02/2026	EL 0008699		353	Excento	Rodilla AP. y LAT.
07/02/2026	EL 0008701		385	Excento	Craneo Ap. y Lat.
07/02/2026	EL 0008702		1586	Excento	Rodilla AP. y LAT., Craneo Ap. y Lat., Torax Postero Anterior
07/02/2026	EL 0008704		228	Excento	Muñeca Dos Placas
08/02/2026	EL 0008707		385	Excento	Craneo Ap. y Lat.
09/02/2026	EL 0008719		1383	Excento	Torax Postero Anterior, Hombro Ap., Mano Dos Placas
09/02/2026	EL 0008723		707	Excento	Pierna Dos Placas, Craneo Ap. y Lat.
10/02/2026	EL 0008727		482	Excento	Mano Dos Placas, Mano Dos Placas
11/02/2026	EL 0008743		241	Excento	Mano Dos Placas
12/02/2026	EL 0008752		228	Excento	Tobillo Dos placas
12/02/2026	EL 0008753		228	Excento	Muñeca Dos Placas
13/02/2026	EL 0008763		451	Excento	Torax Postero Anterior, Pelvis Antero Posterior
15/02/2026	EL 0008770		241	Excento	Torax Postero Anterior
15/02/2026	EL 0008773		626	Excento	Torax Postero Anterior, Craneo Ap. y Lat.
16/02/2026	EL 0008785		320	Excento	Pelvis
17/02/2026	EL 0008796		416	Excento	Columna Cervical Ap. y Lat.
17/02/2026	EL 0008797		416	Excento	Columna Cervical Ap. y Lat.
17/02/2026	EL 0008798		241	Excento	Torax Postero Anterior
18/02/2026	EL 0008807		416	Excento	Columna Cervical Ap. y Lat.
19/02/2026	EL 0008810		595	Excento	Pelvis Antero Posterior, Femur Dos Placas
19/02/2026	EL 0008811	416	Excento	Columna Cervical Ap. y Lat.	
19/02/2026	EL 0008813	241	Excento	Torax Postero Anterior	
19/02/2026	EL 0008818	416	Excento	Columna Cervical Ap. y Lat.	
20/02/2026	EL 0008831	JM	385	Excento	Craneo Ap. y Lat.
21/02/2026	EL 0008834	385	Excento	Craneo Ap. y Lat.	
21/02/2026	EL 0008839	456	Excento	Muñeca Dos Placas, Muñeca Dos Placas	
22/02/2026	EL 0008844	385	Excento	Craneo Ap. y Lat.	
22/02/2026	EL 0008845	416	Excento	Columna Cervical Ap. y Lat.	
26/02/2026	EL 0008873	857	Excento	Torax Postero Anterior, Antebrazo Ap. y Lat., Brazo Ap. y Lat., Antebrazo Ap. y Lat.	
27/02/2026	EL 0008883	616	Excento	Brazo Ap. y Lat., Antebrazo Ap. y Lat.	
27/02/2026	EL 0008885	241	Excento	Torax Postero Anterior	
28/02/2026	EL 0008891	553	Excento	Mano Dos Placas, Brazo Ap. y Lat.	

Total Debe Estudios Exentos Poniente Febrero 2026 \$ 19,593.00





EN LA CIUDAD DE TONALÁ, JALISCO, SIENDO LAS 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 01 PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO Y ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SUSCRIBEN, COMPARENCEN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS ABOG. JUAN ANTONIO GONZALEZ MORA, ABOGADA MIRIAM RUBIO VEGA, ABOGADO CÉSAR HUGO MARTINEZ MENDIOLA Y EL L.C.P. JAVIER NAVARRO CASTELLANOS, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL INTERINO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE COMO PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIA EL C. ROMÁN MURGUIA ZAINES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR", Y CUANDO DE MANERA CONJUNTA SE HAGA REFERENCIA SERÁ COMO "LAS PARTES", TODOS HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, PARA LO CUAL MANIFIESTAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUJETANDOSE A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

L- Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 27 veintisiete de mayo de 2021 dos mil veintiuno, se aprobó en lo general el sexto punto del orden del día, relativo a dictámenes, y en particular se aprobó por unanimidad el acuerdo No. 912, segundo dictamen de comisión, mismo que a la letra dice: ACUERDO. PRIMERO.- Se aprueba la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios entre este Ayuntamiento y la persona física con actividad empresarial Román Murguía Zaines, antes empresa Profemerc S.C. a fin de que en las Unidades Médicas Municipales se proporcione el correspondiente servicio integral de imagenología y laboratorio, de acuerdo a las especificaciones de calidad y oportunidad requeridas por los Servicios Médicos Municipales y con base en los términos y condiciones que para tal efecto se establezcan en el instrumento jurídico a suscribir. SEGUNDO.- Se instruye a la Sindicatura para que, conforme a las facultades que tiene para ello asignadas, lleve a cabo la elaboración y suscripción del Contrato de Prestación de Servicios mencionado en el punto primero del presente acuerdo, mismo que se sujetará a cuando menos las siguientes especificaciones: A. Tendrá una vigencia de 5 (cinco) años, corriendo dicho término prospectivamente a partir del día 1 (primero) de junio de 2021. B. Se ofrecerán los servicios de imagenología en general, rayos X, estudios laboratoriales y estudios de tomografía, quedando abierta la posibilidad de otorgar cualquier otro servicio médico solicitado previamente por la Dirección de Servicios Médicos Municipales. C. Al Ayuntamiento le corresponderá recibir el 15% (quince por ciento) de lo recaudado mensualmente por concepto de los servicios de imagenología y laboratorio proporcionados y que son materia del Contrato de Prestación de Servicios; y D. Se otorgará hasta un 30% (treinta por ciento) de descuento para los servidores públicos de este Ayuntamiento. TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Servicios Médicos Municipales. CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y al Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo... Habiéndose aprobado el dictamen por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

DECLARACIONES

1.- Expone EL MUNICIPIO a través de sus representantes que:

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA 01 PRIMERO DE JUNIO DE 2021, QUE CELEBRA UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO EN SU CARACTER DE EL MUNICIPIO Y POR LA OTRA PARTE EL C. ROMÁN MURGUIA ZAINES, EN SU CALIDAD DE EL PRESTADOR.

Carretera Tonalá-Guadalupe  
Calle Hidalgo No. 21, Tonalá Centro  
C.P. 45400, Tonalá, Jalisco  
Tel. 33 35 55 60 00 Extensión

1.1.- Es un Municipio libre con personalidad jurídica y patrimonio propios, con la capacidad para contratar y obligarse en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 73 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

1.2.- Cuenta con la capacidad jurídica para llevar a cabo el objetivo del presente contrato según consta en los artículos 1, 2, 3, 48 fracción VI, 52 fracción II, 61, 64, 66 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como la suficiencia presupuestal para cumplir con lo estipulado en el presente instrumento jurídico.

1.3.- Es representado legalmente en este acto por el Presidente Municipal, Síndica Municipal y Secretario General Interino del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, por lo que tienen facultad para celebrar el presente contrato, en los términos de los artículos 1, 4, 49, 54, 55, 95, 101 fracción IV, 104 fracción XI y 122 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. Así como los numerales 1, 3, 75, 76, 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así como de los artículos 2254, 2256 fracciones I y II, 2257, 2261, 2266, 2268 y 2269 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco.

1.4.- Se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con su clave de registro Federal de contribuyentes MTJ-850101-VA4, a nombre del MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.

1.5.- Para los efectos del presente contrato, señalan como domicilio para recibir cualquier tipo de notificaciones el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, localizado en la calle Hidalgo número 21, zona Centro de la cabecera municipal de Tonalá, Jalisco, código postal 45400.

1.6.- Es su deseo contratar los servicios profesionales de "EL PRESTADOR" para llevar a cabo el servicio integral de imagenología y laboratorio solicitado por las Unidades Médicas que son dependientes de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, por lo que ha decidido contratar a EL PRESTADOR para atender los requerimientos de estas unidades.

1.7.- Para los efectos del presente documento, señalan como domicilio para recibir cualquier tipo de notificaciones el edificio que ocupa el Palacio Municipal, localizado en la calle Hidalgo número 21, zona centro de la Cabecera Municipal de Tonalá, Jalisco, C.P. 45400.

2.- Señala EL PRESTADOR a través de su representante que:

2.1.- Cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente contrato con el C. ROMÁN MURGUÍA ZAINES, quien se identifica con la Credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral con Clave de Elector MFZNRM94061114H600, con domicilio particular en la Colonia Santa Margarita, C.P. 46140, de Zapopan, Jalisco.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA 01 PRIMERO DE JUNIO DE 2024, QUE CELEBRA UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO EN SU CARACTER DE EL MUNICIPIO Y POR LA OTRA PARTE EL C. ROMÁN MURGUÍA ZAINES, EN SU CALIDAD DE EL PRESTADOR.

www.gob.jalisco.gob.mx  
Calle Hidalgo No. 21, Tepalcates  
C.P. 45400, Tonalá, Jalisco  
Tel. 33 35 36 60 00 Extensión



2.2.- Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente instrumento y que no se encuentra impedido para la celebración del mismo por ninguno de los supuestos considerados en la normatividad aplicable.

2.3.- Se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con su clave de Registro Federal de Contribuyentes MUZR940611SZA, a nombre de ROMÁN MURGUIA ZAINES.

2.4.- Tiene su domicilio para recibir notificaciones y como domicilio fiscal en la calle Santa Catalina No. 383, Interior A, Colonia Santa Margarita, en la municipalidad de Zapopan, Jalisco, C.P. 45138.

Por lo ambas partes acuerdan en fijar en el presente instrumento las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO. Consiste en que EL PRESTADOR se comprometa con EL MUNICIPIO a proporcionar el servicio integral de imagenología y laboratorio con las siguientes especificaciones:

- En área de laboratorio de análisis clínicos, esto es a todas y cada una de las tomas de muestras de sangre en los pacientes derivados por los médicos de las diferentes dependencias de servicios médicos municipales (Cruz Verdes), para con ello realizar los estudios que se soliciten entregando los resultados al médico y al paciente.
- En áreas de imagenología en sus diferentes variantes (tomografía, tomas de rayos X, densitometrias óseas, ultrasonidos, equipos de fluoroscopia, mastografía, Arco en C) esto engloba a las diferentes tomas de placas de rayos X y demás que el médico solicite al Prestador de Servicio en todas sus variantes entregando el prestador de servicio la placa o dispositivo digital según sea el caso, en tiempo y forma al paciente o médico tratante.
- Se obliga a proporcionar a EL MUNICIPIO, el servicio integral de laboratorio de análisis clínicos y de servicio de imagenología en todas sus modalidades de acuerdo a las especificaciones de calidad y de oportunidad requerida por los servicios médicos municipales en todas y cada una de las dependencias de salud del Municipio de Tonalá.
- Se ofrecerán los servicios de imagenología en general, rayos X, estudios laboratoriales y estudios de tomografía, quedando abierta la posibilidad de otorgar cualquier otro servicio médico solicitado previamente por la Dirección de Servicios Médicos Municipales.
- Asimismo EL PRESTADOR se compromete a administrar los consumibles que se requieran para el funcionamiento de todos y cada uno de los equipos que el mismo suministre, el mantenimiento del equipo de radiología y laboratorio e implementar programas de capacitación para el personal que opera el equipo, todo esto sin que genere un costo alguno a EL MUNICIPIO.

LAS PARTES acuerdan que ha quedado cumplimentado por EL PRESTADOR, las obligaciones de adecuar lo correspondiente para el debido funcionamiento del servicio prestado.

En el entendido, que en caso de ser necesario se realicen nuevas adecuaciones para brindar los servicios contratados, y estos correrán a cargo de EL PRESTADOR, así como el mantenimiento de las mismas.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA 01 PRIMERO DE JUNIO DE 2021, QUE CELEBRA UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO EN SU CARACTER DE EL MUNICIPIO Y POR LA OTRA PARTE EL C. ROMÁN MURGUIA ZAINES, EN SU CALIDAD DE EL PRESTADOR.

[Espacio para firma]

www.gobmtonala.gob.mx  
Calle Hidalgo No. 21, Tonalá Centro  
C.P. 45400, Tonalá, Jalisco  
Tel. 33 3386 60 00 Extensión

**SEGUNDA.- DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS.** Los servicios que proporcione **EL PRESTADOR**, serán cobrados por este mismo, directamente al usuario de acuerdo al tabulador publicado por **EL MUNICIPIO** de conformidad con la Ley de Ingresos Municipales. Para este propósito del año 2021 y de los años subsiguientes durante la vigencia del presente contrato. En contraprestación **EL PRESTADOR**, pagará a **EL MUNICIPIO** el equivalente del 15% de los ingresos netos, de manera mensual obligándose ambas partes a emitir los comprobantes fiscales correspondientes.

Se otorgará hasta un 30 % (treinta por ciento) de descuento para los servidores públicos de este Ayuntamiento.

En el caso que **EL MUNICIPIO** autorice descuentos o se indiquen como servicios exentos, esto será por cuenta de **EL MUNICIPIO**, en un 100% (cien por ciento), para lo que hará una relación mensual de dichos servicios y así facturar lo que corresponda a cada parte. Esto aplicará en estudios de **LABORATORIO, RAYOS X, TOMOGRAFIA, ULTRASONIDOS, DENSITOMETRIA OSEA, MASTOGRAFIA**, así como toda la gama de estudios de que se realicen en el área de imagen y laboratorio.

Asimismo, si el servicio es requerido y otorgado a trabajadores del Ayuntamiento o sus familiares directos, se les otorgará un 30 % (treinta por ciento) de descuento; en todos los servicios que presten, siempre y cuando cumplan con los requerimientos que se acuerden por ambas partes.

Y en caso de prestar los servicios a personas indigentes **EL PRESTADOR**, se compromete a otorgar un 50% (cincuenta por ciento) de descuento. Siempre y cuando cumplan con los requisitos que se acuerden por ambas partes.

**EL PRESTADOR** se compromete apoyar a **EL MUNICIPIO** cuando este solicite apoyo en programas sociales dirigidos a la población indigente del Municipio de Tonalá con el fin de garantizar la prevención de la salud en este rubro.

**TERCERA.- DE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.** En base a las estipulaciones de este contrato **EL PRESTADOR** se obliga a proporcionar a **EL MUNICIPIO** el servicio de imagenología en general, rayos X, estudios laboratoriales y estudios de tomografía, quedando abierta la posibilidad de otorgar cualquier otro servicio médico solicitado previamente por la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

Cabe señalar que todos y cada uno de los equipos de laboratorio de imagenología (como rayos X, ultrasónico, tomografía, así todos los accesorios que se utilizaron para la instalación tales como subestación, cableado, aire acondicionado, cuchillas, contactos) son propiedad de **EL PRESTADOR** y seguirán siendo de él una vez terminada la relación entre **EL MUNICIPIO** y **EL PRESTADOR**, los podrá retirar.

**CUARTA.- DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.** La duración del presente instrumento será por 5 (cinco) años, que comenzará a surtir sus efectos a partir del día 01 primero de junio de 2021 dos mil veintiuno y concluyendo el día 31 treinta y uno de Mayo del año 2026 dos mil veintiseis, tiempo en que **EL PRESTADOR** queda obligado a proporcionar el servicio conforme a lo acordado en el contrato con **EL MUNICIPIO**.

Una vez concluido el presente contrato **EL MUNICIPIO** le dará aviso por escrito al **PRESTADOR** notificándole en su domicilio señalado en el punto 2.4 del apartado de las **DECLARACIONES** que ha terminado la vigencia del contrato por haber cumplido con el plazo fijado, esto para surta los efectos legales a que haya lugar.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA 01 PRIMERO DE JUNIO DE 2021, QUE CELEBRA UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO EN SU CARÁCTER DE EL MUNICIPIO Y POR LA OTRA PARTE EL C. ROMÁN MURGUELLA ZAÑES, EN SU CALIDAD DE EL PRESTADOR.



**QUINTA.- DE LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.** EL MUNICIPIO tendrá la facultad de supervisar y vigilar en cualquier momento el servicio otorgado por EL PRESTADOR con las personas que para este fin designe EL MUNICIPIO. Así como exigir que estos se realicen a entera satisfacción conforme lo acordado en el presente contrato.

**SEXTA.- DE LA NEGATIVA DE CESIÓN.** EL PRESTADOR no podrá ceder o comprometer sus derechos u obligaciones nacidas de este instrumento, en favor o perjuicio de terceros, sin previo consentimiento expreso por escrito de EL MUNICIPIO.

**SEPTIMA.- DEL LIMITE DE RESPONSABILIDADES LABORALES.** EL PRESTADOR será el único responsable de las obligaciones derivadas de la relación existente entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para realizar el servicio de laboratorio de análisis clínicos y de radiología e imagenología encomendado, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera a EL MUNICIPIO patrón sustituto responsable solidario de dichas relaciones laborales, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal y de no existir subordinación de su parte, quedando a salvo de cualquier reclamación que se origine entre EL PRESTADOR y su personal.

Durante todo el tiempo que dure la vigencia del presente instrumento EL PRESTADOR se obliga a asumir la responsabilidad civil y/o penal que pudiese resultar con motivo de la ejecución u omisión de los servicios y obligaciones que adquiere por este contrato, así como a responder de los actos u omisiones que sean imputables a él sus representantes, trabajadores, factores o dependencias vinculados con la ejecución de los trabajos y actividades contratadas, liberando a EL MUNICIPIO y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad.

**OCTAVA.- AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO.** En que EL PRESTADOR, contrata personal para cubrir las labores cuando no haya personal calificado por parte del Municipio de Tonalá, Jalisco, dándose el servicio en días festivos, todos los fines de semana, periodos vacacionales, días económicos e incapacidades o cualquier otro día que por cualquier asunto conlleve a la ausencia del personal calificado, esto con motivo de seguir proporcionando el servicio integral de laboratorio de análisis clínicos y de radiología e imagen para las Unidades Médicas Municipales solicitado por la Dirección de Servicios Médicos Municipales, en los términos y condiciones previstos en este contrato.

Sin que esto genere una obligación a EL MUNICIPIO, por lo que EL PRESTADOR será el único responsable del personal que emplee con motivo de los trabajos a que se refiere el párrafo anterior, respecto de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten. En ese sentido, EL PRESTADOR exime a EL MUNICIPIO de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de EL MUNICIPIO, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a éste como patrón solidario o sustituto.

Así mismo el Municipio de Tonalá, Jalisco, únicamente se obliga a cubrir el servicio contratado por EL PRESTADOR.

**NOVENA.- LA FORMA DE PAGO.** El pago será efectuado por EL MUNICIPIO a EL PRESTADOR, previa a la entrega de las facturas respectivas o comprobantes de pago, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia, asimismo contra entrega del listado de asistencia, con visto

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA 01 PRIMER DE JUNIO DE 2021, QUE CELEBRA UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO EN SU CAPACIDAD DE EL MUNICIPIO Y POR LA OTRA PARTE EL C. ROMAN MURGUA ZANES, EN SU CALIDAD DE EL PRESTADOR.

Página 5

bueno del personal responsable del servicio prestado en la Dirección de Servicios Médicos Municipales, a su entera satisfacción.

Previo cotejo de Informe de los servicios contratados, los cuales deberán de ser revisados por el área correspondiente.

En caso de que por causas ajenas a EL PRESTADOR las relaciones de estudios no fueran validadas por el personal de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, en un plazo no mayor a los 2 dos meses, entregándose a revisión las relaciones por parte de EL PRESTADOR, LAS PARTES acuerdan que EL PRESTADOR tendrá la facultad de facturar a el H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, el monto de aquellas relaciones entregadas a revisión, anexando copia de hoja de recepción de documentos firmada por el personal responsable de dicho acto que labora en la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

**DÉCIMA.- DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS.** Ambas partes se responsabilizan en las posibles consecuencias civiles, penales o administrativas que se originen con motivo de las fallas o negligencias que sean imputables a su personal de servicio que se consigna en este contrato, obligándose a resarcir el daño que por esos motivos se le ocasione a uno de los contratantes.

**DÉCIMA PRIMERA.- DEL INCUMPLIMIENTO.** Cuando por casos fortuitos o de fuerza mayor le fuera imposible a EL PRESTADOR cumplir con el programa, solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria expresando los motivos en que apoye su solicitud a EL MUNICIPIO, quien resolverá en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, sobre la procedencia o no para conceder la prórroga.

Si EL PRESTADOR no hiciera lo señalado en el párrafo que antecede, EL MUNICIPIO procederá a solicitarle el informe respectivo, para que EL PRESTADOR en el término de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha de notificación para que haga saber los motivos del incumplimiento, los cuales serán valorados por EL MUNICIPIO quien resolverá la procedencia o no de la justificación y si es conveniente la realización de las modificaciones correspondientes al servicio; o en su defecto las partes acuerdan expresamente que EL MUNICIPIO procederá a rescindir el presente contrato de pleno derecho mediante declaración judicial.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** Son causa de rescisión del presente instrumento misma que serán imputables a EL PRESTADOR las siguientes:

- No iniciar la prestación de servicios al día de vigencia del presente contrato en las condiciones y fechas que lo estipulan.
- Si suspenden sin causa justificada la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Cualquier infracción o incumplimiento de las obligaciones adquiridas y admitidas en el presente contrato.

Además, ambas partes acuerdan que el supuesto de que EL PRESTADOR, incumpla con algunas de estas cláusulas descritas en el presente instrumento y sean causas imputables por el mismo y que por ese hecho tenga que adquirir EL MUNICIPIO, el servicio en otra empresa y/o a costos más elevados; EL PRESTADOR tendrá que cubrir los gastos que se generen por tal hecho.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA 01 PRIMERIO DE JUNIO DE 2021, QUE CELEBRA UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO EN SU CARÁCTER DE EL MUNICIPIO Y POR LA OTRA PARTE EL C. ROMÁN MEFUJAZAINES, EN SU CALIDAD DE EL PRESTADOR.

Así mismo si EL MUNICIPIO quisiera dar por rescindido este contrato antes del tiempo estipulado, estará obligado a dar una penalidad de carácter económico por una suma de \$5,000,000.00 (Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.), por concepto de daños y perjuicios causados a EL PRESTADOR por la inversión de equipos y de infraestructura.

**DÉCIMA TERCERA.-** Ambas partes manifiestan que no existe mala fe, dolo, lesión, error, evicción o enriquecimiento ilícito, en agrario de alguno y a favor del otro, por lo que este acto jurídico manifiesta la expresa y libre voluntad de las partes.

**DECIMA CUARTA.- DE LA COMPETENCIA JURISDICCIONAL.** Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados del Primer Partido del Poder Judicial del Estado de Jalisco, con residencia en la Ciudad de Zapopan, Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otro fuero por razón del territorio, domicilio o nacionalidad, que tengan o pudieran tener en el futuro.

Leído lo anterior, y enteradas las partes de su contenido, alcance y consecuencias legales de las obligaciones y derechos pactados en el presente contrato, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de Tonalá, Jalisco el día 01 primero de Junio del año 2021 dos mil veintiuno.

EL MUNICIPIO  
MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO.  
PRESIDENCIA

ARC. [Signature] GONZÁLEZ MORA  
MUNICIPAL  
L.C.P. [Signature] CASTELLANOS  
MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL  
LIC. [Signature] ESTEBAN DE PERALA  
SINDICO MUNICIPAL

ABOGADO CESAR HERNÁNDEZ  
MENDOZA  
SECRETARIO GENERAL INTERINO  
DEL AYUNTAMIENTO

POR EL PRESTADOR

C. ROMÁN MURGUA ZAINES

TESTIGOS

C. LEONARDO DANIEL VELOS  
ORTIZ

Adscrito a la Dirección General Jurídica

MTRO. JOSÉ LUIS DE LA MORA GALVEZ  
Directo General Jurídico

EXP. CPS-012/2021  
JLUGUCIMOLLAMAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA 01 PRIMERO DE JUNIO DE 2021, QUE CELEBRA UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO EN SU CARACTER DE EL MUNICIPIO Y POR LA OTRA PARTE EL C. ROMÁN MURGUA ZAINES, EN SU CALIDAD DE EL PRESTADOR.

www.gob.mx/tonala  
Calle Hidalgo No. 21, Tonalá Centro  
CP 45400, Tonalá, Jalisco  
Tel. 33 35 85 60 00 Extensión

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."